

RESOLUCIÓN

Resultando que, mediante Resolución del Sr. Gerente de fecha 25 de junio de 2026, de sexta Agencia Pública Administrativa Local «Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras» del Excmo. Ayuntamiento de Málaga —en adelante, GMU— se aprobaron las Bolsas de Trabajo de Auxiliar-Administrativo correspondientes al ejercicio 2026, recogidas en el Anexo I de dicha resolución, la cual fue publicada en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Málaga el día 29 de junio de 2026.

Resultando que, con fecha 30 de junio de 2026, **D.ª Estela María Ramos Carvajal**, en su condición de interesada, presentó solicitud de rectificación del error material existente en la transcripción de su primer apellido, con número de registro **ENT20260280045 y código seguro de verificación 16336617253271500136**; y comprobado que dicho error se reproduce tanto en el cuerpo de la Resolución como en el Anexo I, correspondiente al Bloque A de la bolsa de trabajo de Auxiliar-Administrativo, concretamente en la posición quinta (5), en la que consta indebidamente:

“....5. RAMIOS CARVAJAL, ESTELA MARÍA...”

Considerando que el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

1/7

Considerando que el error advertido consiste en una incorrecta transcripción del primer apellido de la candidata que ocupa el quinto (5) lugar en el bloque A “debiendo figurar **5. RAMOS CARVAJAL, ESTELA MARIA.....**” en lugar de figurar **5. RAMIOS CARVAJAL, ESTELA MARIA.....**”

Y considerando asimismo que se trata de un error material evidente y manifiesto que no afecta al contenido sustantivo ni al sentido del acto administrativo, su rectificación constituye únicamente una corrección formal, sin implicar revisión del acto. En consecuencia, los plazos para la interposición de recursos no se alteran, manteniéndose su cómputo desde la publicación de la resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Málaga el día 29 de junio de 2026.

En uso de las facultades que me confieren los Estatutos de la Agencia Pública, Administración Local, Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, y Decreto de Delegaciones de competencia de fecha 14 de abril de 2024 a favor del Sr. Gerente de la GMU

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la rectificación del error material producido en el cuerpo de la Resolución de fecha 25 de junio de 2026, así como en su Anexo I, publicados en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Málaga el día 29 de junio de 2026, de modo que la referencia afectada quede redactada en los términos que se indican a continuación:



✓ Donde dice:

".....5. RAMIOS CARVAJAL, ESTELA MARIA
....."

✓ Debe decir:

"..... 5. RAMOS CARVAJAL, ESTELA MARIA
....."

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución de rectificación de error material, así como el Anexo I corregido, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Málaga y en la página web de la GMU, sin que proceda la apertura de un nuevo plazo para la interposición de recursos, al tratarse de una corrección formal que no modifica el contenido sustantivo del acto administrativo originario.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES,

El Jefe del Departamento de Gestión
Económica y RRHH
Fdo. Pablo José Nuevo Fernández

EL GERENTE,

Fdo. José María Morente Monte

DOY FE,

La Vicesecretaria Delegada de
la GMU.



ANEXO I

Nº	BLOQUE A
1.	RAMIREZ PEREA, LORENA
2.	SANCHEZ MARISCAL, M ^a CONCEPCION
3.	VELASCO GONZALEZ, ROSALIA
4.	GARCIA MARIN, ANA MARIA
5.	RAMOS CARVAJAL, ESTELA MARIA
6.	BLANCO BACA, JU A N
7.	MORENO GUERRA, RAFAELA M ^a
8.	SASTRE ARRANZ, MARIA NIEVES
9.	MORENO MALDONADO, BRUNO
10.	RODRIGUEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER
11.	FERREIRA MOYANO, FCO JAVIER
12.	PEREZ FERNANDEZ, LAURA ISABEL
13.	SANCEHZ BRAVO, SANTIAGO
14.	FERNANDEZ MALDONADO, JULIA M ^a

3/7

Nº	BLOQUE B
1	ORTEGA SANCHEZ, BEATRIZ
2	RUIZ MALDONADO SUSANA MARIA
3	ALBERCA PINO, LAURA
4	CALZADO MURILLO, RAQUEL
5	MARTIN MONTOYA, ALBA
6	GOMEZ RUEDA, MARIA JESUS
7	PEREZ ESCALONA, ALBA MARIA
8	CANO ALCAIDE, ANA
9	AGUILAR SIERRA, JOSE CARLOS



Nº	BLOQUE B
10	PEREZ REYES, ISABEL MARIA
11	RANDO SANCHEZ, LORENA
12	MAYORGA VEGA, MARIA RAQUEL
13	SOMOZA ARANDA, MARTA
14	GONZALEZ ROSADO, MARIA BELEN
15	SIERRA PEDROSA, SONIA
16	NAVARRO DE LA TORRE, INMACULADA
17	CIVICO REY, MARIA DEL MAR
18	SIERRA JIMENEZ, CARMEN RAQUEL
19	GOMEZ RODRIGUEZ, CARLOS
20	ESCOBAR JURADO, YOLANDA
21	RIESCO LADRON DE GUEVARA, MARIA DE LA ESPERANZA
22	VARGAS GALVEZ, MARIA TERESA
23	DOMINGUEZ GARCIA, RAFAEL FRANCISCO
24	AVILA AGUILAR, MARTA
25	SUPERVIELLE RAYA, AMALIA
26	GARCIA MIRA, PABLO
27	MARTINEZ ZAMUDIO, FRANCISCO JAVIER
28	FERNANDEZ ORTIZ, JUAN FRANCISCO
29	RUIZ MARTOS, ANA MARIA
30	PALOMEQUE MORENO, YOLANDA
31	MORELL SANZ, SARA MARIA PILAR
32	GORDO CUESTA, ANA BELEN



Nº	BLOQUE B
33	DELGADO MARTIN, CELIA
34	BADAS LORENTE, ANA AZAHARA
35	ROMAN SANCHEZ, AMALIA
36	JIMENEZ GONZALEZ, ANTONIO JOSE
37	CABELLO GARCIA, ANGEL PABLO
38	MUÑOZ ANAYA, PAULA
39	MODELO PINZON, MARGOT
40	LOZANO LEBRON, DOLORES
41	OLMO SALIDO, JUAN
42	MOLINA CRESPO, ANA TERESA
43	REYES ALVAREZ, MARIA VICTORIA
44	HERRERA BARCELONA, JOSE ANTONIO
45	GONZALEZ GALAN, GEMA
46	FERNANDEZ FLORES, JOSEFA
47	SEVILLA ANAYA, MARINA
48	OSUNA GARCIA, FRANCISCO
49	AGUILAR CABELLO, MONICA
50	FERNANDEZ NAVAS, FRANCISCA
51	ALVAREZ GARCIA, ERIKA
52	LOPEZ DE VINUESA GAVILAN, ENRIQUE
53	GARCIA VERA, MANUELA
54	POZO MILUD, CONCEPCION
55	MATA RANDO, JAVIER



Nº	BLOQUE B
56	LILLO DILEO, DEBORA ANAHI
57	LIGER PEREZ, CRISTINA
58	LOPEZ ALBARRACIN, MARIO
59	CASTILLO GONZALEZ, MARIA JOSE
60	TRUJILLO GONZALEZ, CRISTINA
61	ORTEGA MOLINA, CARMEN
62	RODRIGUEZ SANCHEZ, ENRIQUE
63	VAZQUEZ GARCIA, JUAN RAMON
64	FERNANDEZ FLORES, MARIA
65	JURADO AMORES, CARMEN DOLORES
66	EL MOURABIT BELHADI, NAMAIE
67	CORPAS FERNANDEZ, ANA
68	PATÍÑO ARANGO, MARIA CRISTINA
69	ROMERO ROSA, MARIA EUGENIA
70	BASURTE GARCIA, IRENE
71	GUERRERO DIAZ, LORENA
72	MEDINA BOLAÑOS, MARIA PILAR
73	GARCIA FERNANDEZ, MARIA JOSE
74	CONTRERAS LLANOS, BELEN MARIA
75	MARTINEZ DOMINGUEZ, NATALIA
76	TORRE FERNANDEZ, MARIA DEL ROSARIO DE LA
77	CARDENAS FLORES, MARIA ISABEL
78	PARRAS LEON, YOLANDA



Nº	BLOQUE B
79	SANTANA RAMOS, ROSA MARIA
80	MARTIN NAVAS, MARIA DEL CARMEN
81	BONILLA LOPEZ, ISMAEL
82	RAYA SALAMANCA, ROCIO
83	VILLODRES GARRIDO, MARIA EUGENIA
84	GARCÍA DE LOS REYES, SUSANA
85	BOMBARELI MARIN, FEDERICO
86	AGUILAR RUIZ, ROCIO
87	TORREBLANCA VARGAS, MARIA DE LOS ANGELES
88	FERNANDEZOROZCO, JUAN MANUEL
89	TERNERO ALCAZAR, ALMUDENA
90	CEREZO ALONSO, ANA ISABEL
91	LUQUE ROSAS, MARIA ARACELI
92	BARRERA RUBIO, TRINIDAD
93	CARDENAS FLORES EVA